



Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana



## COMUNICADO N° 001/2019

### Convocatoria Pública 001/2019

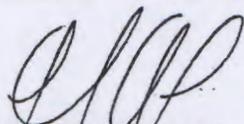
### Requisitos de postulación a cargo Directivo, Docente y Administrativo en las ESFM/UA

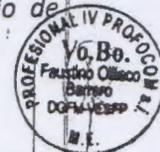
La Dirección General de Formación de Maestros comunica a las y los postulantes según Convocatoria Publica N° 001/2019, Compulsa de méritos profesionales para optar cargos directivos, docentes y administrativos en las ESFM/UA del Estado Plurinacional de Bolivia Gestión 2019, que enmarcado en lo dispuesto en la Convocatoria Pública N° 001/2019, en el punto VIII. Notas Importantes, "En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Fases del Proceso, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación de Maestros, tiene la atribución de realizar ajustes y reajustes para garantizar el desarrollo normal del proceso hasta su conclusión", por lo que la DGFM comunica lo siguiente:

1. Los requisitos que se detallan a continuación no son indispensables para el proceso de compulsa de méritos profesionales, para ninguno de los cargos convocados.
  - Certificado de REJAP de no contar con procesos penales.
  - Certificación SIPPASE.
  - Certificación de Solvencia Fiscal acreditada y emitida por la Contraloría General del Estado, de no tener deudas con el Estado.
  - Certificación de no contar con Imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.
  - Certificación de no contar con Procesos Administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación, en caso de que el postulante hubiere trabajado en el Subsistema Regular o Alternativa y Especial o certificado por el Ministerio de Educación.

Los restantes requisitos establecidos en la convocatoria continúan en total vigencia.

2. Las personas que sean designadas en los cargos, deberán presentar la documentación según indica el punto 1, al momento del procesamiento de su memorándum.
3. Enmarcados en la Convocatoria Publica N° 001/2019, la Tercera Fase establece que la o el postulante realizará la presentación de documentos en la compulsa de méritos profesionales de acuerdo a las sedes y fechas establecidas, en ningún caso se deberá presentar, ni dejar documentación previa en la ESFM/UA.

  
 Lic. L. Fernando Corrales Justimayo  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE FORMACIÓN DE MAESTROS  
 VESFP  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



la revolución educativa AVANZA